



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES
Y ANTITERRORISMO (COPEP)

GS-2026- **020253** / JESEP – COPEP – 20.1

Sibaté, 24 de abril de 2026

Señores
 COTIZANTES
 Ciudad.

Asunto: solicitud de información a proveedores PN DILOF COPEP SIP 004 2026

De manera atenta los invito al evento de solicitud de información a proveedores del asunto, con el fin que participen y presenten cotización para realizar el análisis de precio del mercado para la elaboración del estudio previo, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE AGUA CALIENTE PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPEP)", de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

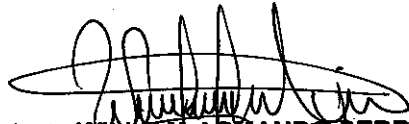
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</u>				
OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE AGUA CALIENTE PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPEP).				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	40101800	Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	Calefacción y ventilación y circulación de aire	Equipos de calefacción y piezas y accesorios	---
	40102000	Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	Calefacción y ventilación y circulación de aire	Calderas	---
	72151000	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios especializados de construcción y mantenimiento	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	---
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su expedición.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, adjunto a la presente solicitud de cotización.				
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.			

		<p>De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", previo al recibo a satisfacción de los bienes.</p>
	<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana, un solo pago contra entrega, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de agua caliente, el cual se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y a la programación del plan anual de caja (PAC).</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).</p> <p>Nota 1: en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación de los bienes.</p> <p>Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de</p>

		Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
	LUGAR DE ENTREGA	La entrega, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de agua caliente se realizará en las instalaciones del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES), ubicado dentro de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca) – vereda San Benito, previa coordinación con el supervisor del contrato.
	FORMA DE EJECUCIÓN	La ejecución será de forma total, teniendo en cuenta el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.
	FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, conforme lo establecido en el SECOP II y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS
	MATRIZ DE RIESGOS	Ver anexo MATRIZ DE RIESGOS
VISITA VOLUNTARIA		<p>La visita a las instalaciones policiales, es de carácter voluntario y se llevará a cabo para efectos de la cotización, de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma transaccional del SECOP II, con el fin de inspeccionar el lugar donde se realizará el objeto contractual.</p> <p>Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones y estado de los equipos ya existentes, redes, lugar de instalación y demás observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos de las actividades, obteniendo la información suficiente y las posibles dificultades que se puedan presentar; la ubicación corresponde al kilómetro 20 vía a Sibaté. Al ser instalaciones policiales, se adelantarán actuaciones de seguridad para el ingreso, por lo que los oferentes interesados deberán enviar los datos del personal que asiste a la visita voluntaria al correo jesep.copes-grc@policia.gov.co.</p> <p>La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de desestimación de la oferta. Se resalta que los costos de la visita serán asumidos en su totalidad por el oferente.</p>
VALOR OFRECIDO		<p>Será el presentado por el oferente en el SECOP II.</p> <p>El oferente deberá tener en cuenta en el valor ofrecido en la cotización, todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución de la aceptación de oferta, como impuestos, publicaciones, constitución mecanismos de cobertura, transportes, logística, etc.</p>

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será conforme al cronograma que se estableció en el SECOP II; con la presentación de la cotización el oferente acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES), en la presente solicitud de información a los proveedores.
--	--

Atentamente,



Intendente **WILLIAM ARMANDO SERRANO FAJARDO**
Estructurador estudio previo

Elaboró: IT. SERRANO FAJARDO WILLIAM ARMANDO
Fecha elaboración: 24/04/2026
Ubicación: unidad D/ archivos 2026

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfonos 5159000 ext. 20653
jesep.copes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, expresando su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

De igual forma deberá adjuntar junto con la oferta los documentos y certificaciones solicitadas en el presente anexo.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>SISTEMA CENTRALIZADO DE AGUA CALIENTE MEDIANTE CALDERA DE PISO CON QUEMADOR DE TIRO FORZADO + INTERCAMBIADOR + TANQUE DE ACUMULACIÓN + BOMBAS DE RECIRCULACIÓN + TANQUE DE EXPANSIÓN.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE ACS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Combustible: gas natural • Simultaneidad estimada: 60%-70% • Puntos de agua caliente: 98 duchas • Provisto con bomba de recirculación • Sistema de control automático • Ducto colector de gases • Voltaje de operación: 110v / 220v • Longitud estimada al último punto de consumo/ diámetro: 140 m / 3 inchs (polipropileno sch 40). <p>El cual debe ser instalado y puesto en funcionamiento en el cuarto de máquinas el cual cuenta con las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subterráneo (-2.5 a -3 m) • 5 metros de largo x 5.30 metros de ancho x 5 metros de alto. • Diferencia de altura referido al último punto de consumo: 4 m sobre nivel de piso. 		
1.1	<p>CALDERA PARA AGUA CALIENTE (NO VAPOR) (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado)</p> <p>Marca: <i>(especificar)</i></p> <p>Modelo: <i>(especificar)</i></p> <p>Link: <i>(especificar)</i></p> <p>Dos calderas para agua caliente (no vapor):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caldera principal de piso (no se acepta caldera mural) a tubos de fuego o serpentín, con capacidad de consumo para 98 duchas de agua caliente y caldera back-up de respaldo, de piso (no se acepta caldera mural), cada una con su respectivo quemador de tiro forzado para gas natural, con capacidad de acuerdo con potencia de caldera principal. • Tablero eléctrico de control para la operación automática del sistema de calentamiento, cumplimiento de norma RETIE y certificado. • Eficiencia de cada una de las calderas superior al 90% • Alimentación eléctrica de 220v • Temperatura de trabajo del agua caliente en rango de 60°C a 90°C 		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<ul style="list-style-type: none"> • Temperatura entrada de agua promedio en sitio de ejecución 10°C con oscilación posible +/-3°C • Se debe garantizar un caudal estimado mínimo de 5,30 l/s de trabajo de la red. • Conexión drenaje para mantenimiento con entrega, en pozo de achique en cuarto de máquinas. • Conexiones para Salida / Entrada de agua caliente • Conexión tanque de expansión • Prueba hidrostática según presión de diseño, cumplimiento de norma NTC-1500 Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias. • Presión de diseño caldera mínima 4 bar máxima 8 bar, presión estimada. • Temperatura ambiente en cuarto de máquinas máx. 45°C • Equipos deberán contar con compuertas de inspección para mantenimiento preventivo y correctivo. • Material de fabricación del cuerpo de las calderas deberá contar con certificado de procedencia y calidad de material para uso de agua caliente. • Equipos que permitan el correcto funcionamiento deberán contar con certificados bajo norma europea o norma ASME • Quemador de dos etapas o modulante para gas natural incluido tren de gas, filtro y regulador de última etapa. <p>NORMAS MÍNIMAS DE CONSTRUCCIÓN TÉCNICAS DE FABRICACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LAS CALDERAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma Europea o Norma ASME • La instrumentación y caldera deben cumplir con Resolución 1857 “por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad y salud para el desarrollo de trabajo en calderas y se dictan otras disposiciones” del 27/05/2024 expedida por el Ministerio de Trabajo y deberán contar con certificado nacional de acreditación ONAC. 		
1.2	<p>INTERCAMBIADOR PARA SISTEMA CENTRALIZADO DE AGUA CALIENTE PARA 98 PUNTOS DE DUCHA: (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado)</p> <p>Marca: <u>(especificar)</u></p> <p>Modelo: <u>(especificar)</u></p> <p>Link: <u>(especificar)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Placas en material de acero inoxidable • Estructura desmontable con juntas de conexión • Deberá contar con certificado de fabricante. 		
1.3	<p>TANQUE DE EXPANSIÓN: (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado)</p> <p>Marca: <u>(especificar)</u></p> <p>Link: <u>(especificar)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Compuesto por un tanque de lámina de acero y una membrana de material sintético que separa el circuito de calefacción de la cámara precargada con aire. Deberá contar con la capacidad necesaria para 		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	garantizar la dilatación y expansión del sistema centralizado de agua caliente.		
1.4	<p>BOMBAS DE RECIRCULACIÓN O ANILLO / Y BOMBAS DE INTERCAMBIO DE SISTEMA CENTRALIZADO AGUA CALIENTE: (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado)</p> <p>Marca: <i>(especificar)</i></p> <p>Modelo: <i>(especificar)</i></p> <p>Link: <i>(especificar)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de operación 220 v o 110 v • Se deberá garantizar el caudal estimado del sistema. • Certificados de marcas reconocidas aptas para operar con agua caliente. 		
1.5	<p>TANQUE ACUMULADOR (CON INTERCAMBIADOR OPCIONAL): (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado)</p> <p>Marca: <i>(especificar)</i></p> <p>Modelo: <i>(especificar)</i></p> <p>Link: <i>(especificar)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El y/o los tanques de acumulación deberán garantizar un caudal estimado para el sistema centralizado de agua caliente equivalente a 5.30 l/s. • Temperatura de trabajo del agua caliente en rango de 60°C a 90°C • Disposición vertical preferiblemente. • Con aislamiento térmico • El tanque acumulador deberá cumplir norma para agua caliente sanitaria. • Contar con certificados de fabricante. 		
1.6	<p>MONTAJE DE SISTEMA CENTRALIZADO DE AGUA CALIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de las calderas y conexiones de agua fría, agua caliente, conexión eléctrica, redes de gas natural, drenaje, chimenea y todas las conexiones necesarias para su correcta operación. • Puesta en marcha de equipos • Garantizar que las emisiones de gases cumplan la norma según resolución 909 del Ministerio del Medio Ambiente y demás que apliquen. • Adecuación de redes hidráulicas y redes de gas natural al interior del cuarto de máquinas que garanticen la correcta operación del sistema, sin afectar los demás sistemas hidrosanitarios del cuarto de equipos. 		
1.7	<p>DESMONTE DE SISTEMA ACTUAL DE CALENTAMIENTO DE AGUA, DISPOSICIÓN FINAL Y CERTIFICADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desmontaje de sistema de calentadores murales actuales. • Desmontaje de múltiples de ingreso y salida agua fría y gas natural. • Desmontaje tanque almacenamiento existente. • Desmontaje de bomba de recirculación existente <p>Nota: El contratista deberá realizar el retiro de todo tipo de material generado en el desmonte del sistema de agua caliente, de las instalaciones de Copes, debiendo entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final emitido por el gestor autorizado por la autoridad ambiental.</p>		



1.8	<p>ELEMENTOS DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema central de agua caliente debera contar con todos los elementos e instrumentacion que garanticen la adecuada y segura operación, como minimo sin limitarse a los siguientes: • Control de temperatura • Controles de presión • Valvula PSV • Manómetros • Y toda la instrumentacion necesaria para su correcto funcionamiento. 		
1.9	<p>TABLERO DE CONTROL BAJO NORMA RETIE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fusibles o similares para protección eléctrico • Relay térmico de protección para la bomba de inyección de agua (si aplica). • Programador para controlar el ciclo de la caldera • Pilotos de señalización • Tablero de control programable para ciclos de operación. • Fusible de protección de fuerza. <p>NOTA: se debe incluir montaje y conexión eléctrica desde el tablero principal existente del cuarto de máquinas al tablero de control y la instalación debe cumplir con la norma RETIE.</p>		
1.10	<p>ACCESORIOS:</p> <p>Válvulas para conexión lado entrada / salida de agua caliente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Válvulas para conexión drenaje • Válvulas para conexión lado tanque de expansión • Aislamiento en fibra de vidrio con espesor de dos pulgadas o similar • Chaqueta exterior para líneas de interconexión en aislamiento térmico (aluminio o en acero inoxidable). 		
1.11	<p>CHIMENEAS INDEPENDIENTES POR CALDERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ducto de chimenea lamina HR Hot Rolled mínimo en calibre 14 con 10 metros de longitud y diámetro de acuerdo a salida de caldera, garantizando que la chimenea no le ingrese agua lluvia o cuerpos extraños. • Chimenea con pintura anticorrosiva y para alta temperatura. • Templetes de fijación para cada chimenea. <p>NOTA: se deberá tener en cuenta la ejecución de pases en placa de cubierta garantizando el sello entre el diámetro de la chimenea y el techo con el fin de no permitir entrada de aguas lluvias u objetos extraños.</p>		
2	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GENERALES</p>		
2.1	<p>CERTIFICACIONES</p> <p>En caso de no ser el fabricante, el proponente deberá anexar junto con la oferta, certificación expedida por la casa fabricante en la que se indique que es el distribuidor autorizado para Colombia de los equipos ofertados en los ítems 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.</p> <p>Si el oferente no es el distribuidor autorizado para Colombia, deberá anexar junto con la oferta certificación del distribuidor autorizado en Colombia, adicionalmente debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>en la que se evidencie que quien lo certifica es el distribuidor autorizado para Colombia.</p> <p>Las certificaciones presentadas deben tener fecha de expedición no mayor a un (01) año anterior a la fecha de presentación de la oferta y contener datos de contacto en caso que se requiera verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico del fabricante y comercializador en caso que aplique este último.</p> <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias (visitas técnicas, verificación de certificaciones y demás) de toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>		
2.2	<p>CRONOGRAMA: Previa aprobación de la garantía única, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de agua caliente, para ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato.</p>		
2.3	<p>INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:</p> <p>Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del sistema (cuarto de equipos), garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.</p> <p>El contratista será el responsable de realizar la instalación, configuraciones y puesta en funcionamiento del sistema de agua caliente, quedando a su cargo los costos directos e indirectos de la misma, es decir, instalaciones eléctricas a que hayan lugar, tomas eléctricas, tableros eléctricos, cableado, ductos, entre otros, adecuación a la mampostería que sea necesaria como consecuencia de la prestación del servicio y la instalación de los bienes a contratar, de manera que se conserve la estructura original (pañete, pintura, entre otros).</p> <p>El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones civiles y eléctricas complementarias tubería eléctrica PVC o EMT, tubería de agua PVC o CPVC (empotrada o de sobreponer), además de los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.</p> <p>Las actividades de trabajos de adecuaciones del cuarto de equipos, desmonte y/o sustitución de elementos y/o accesorios del sistema de agua caliente, en cualquier material objeto de la intervención, serán realizados por el contratista de manera manual o mecánica de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato o en su defecto según los parámetros de la Policía Nacional o según normas técnicas para la materia. Dentro de esta actividad se debe tener especial cuidado en la remoción de elementos que deban ser desarmados y desmontados sin daño alguno. Incluye el retiro de material</p>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	<p>resultante y disposición de escombros que resultaren a lugar autorizado por la autoridad ambiental.</p> <p>El contratista empleara estrategias y/o mecanismos para reducir o minimizar la producción de polvo o residuos aéreos, toda vez que en las instalaciones permanece personal laborando.</p> <p>El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que ocasione a sistemas equipos, redes, obras civiles internas y adecuaciones técnicas de la Institución. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, serán responsabilidad del contratista, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.</p>		
2.4	<p>CERTIFICADO DE PRUEBA PITOMETRICA: El contratista deberá emitir certificado mediante prueba pitométrica que el caudal y presión de salida requerido es de 5,30 l/s, una vez se encuentre en funcionamiento el sistema de agua caliente.</p>		
2.5	<p>LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.</p>		
2.6	<p>CAPACITACIÓN: El contratista debe realizar una capacitación de mínimo ocho (08) horas en las instalaciones del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPE) en el municipio de Sibaté, Cundinamarca, dictada para mínimo cinco (5) funcionarios de la unidad, con el fin de recibir instrucción en el proceso de funcionamiento y programación, teniendo en cuenta las características descritas a continuación:</p> <p>Debe tener como mínimo dentro del contenido programático:</p> <p>1. Introducción a los sistemas de calderas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto y función de una caldera de gas natural piro tubulares para agua caliente. • Componentes principales del sistema <p>2. Principios de funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios termodinámicos básicos • Transferencia de calor • Ciclo de calentamiento del agua • Relación presión-temperatura • Rendimiento y eficiencia térmica <p>3. Componentes y sistemas auxiliares de la caldera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuerpo de la caldera • Quemadores • Intercambiadores de calor 		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Bombas de alimentación y recirculación
- Tanques de expansión
- Válvulas (seguridad, control, purga)
- Instrumentos de medición (Manómetros, Termómetros, Sensores de nivel y presión)

4. Operación segura de calderas:

Procedimientos de:

- Arranque
- Operación normal
- Parada programada y de emergencia
- Señales de alarma y respuesta ante emergencias

5. Normativa y reglamentación aplicable:

- Legislación y normas técnicas nacionales e internacionales (según país)
- Inspecciones obligatorias
- Requisitos de operación y certificación
- Registros de operación y bitácoras
- Responsabilidades del operador

6. Configuración del sistema de agua caliente:

- Ajuste de temperaturas de operación
- Configuración de presiones de trabajo
- Caudales y balance hidráulico
- Configuración de válvulas y sistemas de control

7. Programación y control de calderas:

- Introducción a sistemas de control (manual, automático, PLC)
- Programación de horarios de encendido y apagado
- Control de temperatura por demanda
- Uso de paneles de control.
- Monitoreo y registro de parámetros operativos

8. Eficiencia energética y optimización del consumo:

- Buenas prácticas de operación
- Optimización del uso del combustible
- Control de emisiones y cuidado ambiental

9. Mantenimiento preventivo y correctivo:

- Importancia del mantenimiento en calderas
- Tipos de mantenimiento
- Rutinas de inspección diaria, semanal y mensual
- Identificación de fallas comunes



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con mantenimiento especializado <p>10. Diagnóstico y solución de fallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fallas más frecuentes en calderas • Lectura e interpretación de alarmas • Acciones correctivas básicas • Criterios para paro seguro del equipo <p>El contratista debe costear y coordinar la capacitación en las instalaciones del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES), para ello debe disponer la asistencia de personal idóneo en la instrucción y capacitación durante el periodo de tiempo que dure la instrucción y se conceptualizaran los conocimientos por parte del personal competente, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los numerales anteriores.</p> <p>El contratista, una vez empieza la ejecución del contrato debe iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato a fin de realizar la capacitación para los funcionarios de esta unidad.</p>		
<p>2.7</p>	<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>El tiempo de garantía para los elementos contratados en el presente proceso es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementación y funcionamiento de los elementos.</p> <p>Los costos que genere la garantía, serán a cargo del contratista y no generaran ningún costo adicional para la Policía Nacional.</p>		
<p>2.8</p>	<p>SERVICIO POSVENTA Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema. 2. Tiempo respuesta para diagnóstico: el contratista tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío y recibo del correo electrónico. 3. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 48 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá reemplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. 4. Tiempo de reparación: el contratista tiene 30 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o 		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista y no generaran costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>Nota: los elementos que presenten más de dos fallas durante el tiempo de garantía deberán ser reemplazados por nuevos.</p>		
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo como mínimo una (1) vez al año, durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando como mínimo las siguientes actividades, las cuales deben ser realizadas por personal técnico calificado, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación visual general del sistema. • Comprobación de presión de operación. • Temperatura del agua. • Inspección interna completa de la caldera. • Limpieza química o mecánica (si aplica). • Prueba hidrostática (si aplica). • Ajuste y afinación del sistema de combustión. • Revisión de fugas de agua, vapor o combustible. • Confirmación del correcto funcionamiento del quemador. • Revisión de alarmas en el panel de control. • Verificación de eficiencia térmica. • Revisión del cumplimiento normativo y de seguridad. • Emisión de informe técnico detallado. • Registro de parámetros en la bitácora de operación. 		
2.9	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón el oferente deberá diligenciar y aportar junto con la oferta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".</p>		
2.10	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Por tal razón el oferente deberá diligenciar y aportar junto con la oferta el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".</p>		



3	REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. • El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, en misión al objeto contractual. 		
4	REQUERIMIENTOS AMBIENTALES		
	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá presentar junto con la oferta el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic= ext.; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes, con el fin de verificar que no tengan sanciones ambientales que puedan afectar la correcta ejecución del proceso. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes. • El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. Este requisito deberá ser entregado junto con la oferta. • El oferente debe cumplir la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos, peligrosos, especiales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y planes posconsumo, debe presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos junto con la oferta económica, cuando aplique acorde con su actividad económica desarrollada, que cumpla con los lineamientos de la Resolución 754 de 2014, y garantizar la adecuada identificación, segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados, de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 1362 de 2007 y la Resolución 1512 de 2010; así mismo, esto con el fin de verificar 		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

que el oferente tenga la capacidad de gestionar los residuos generados en su actividad y las que se puedan ejecutar o derivar durante la etapa contractual, se debe acreditar la entrega de los residuos, a gestores o sistemas de recolección autorizados por las autoridades ambientales competentes por jurisdicción. durante la ejecución del contrato, el contratista debe conservar los certificados de disposición final de los diferentes tipos de residuos que se puedan generar en la ejecución de los procesos de instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo, y en caso de materializarse una garantía, estos soportes se deben entregar al supervisor del contrato cuando se requiera. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del oferente, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.

- El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar a la entidad, para los que sean reemplazados en los mantenimientos y en caso de materializarse la garantía, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, Para el cumplimiento de este requisito el contratista deberá entregar las finchas técnicas del etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.
- El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- El contratista, deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.
- El contratista debe cumplir con la política ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".
- El contratista deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista se obliga a garantizar que, en la fabricación, suministro, operación y/o utilización de los insumos, elementos, equipos o tecnologías requeridos para la ejecución del objeto contractual, no se empleen, incorporen ni comercialicen sustancias agotadoras de la capa de ozono(SAO)ni otras sustancias contaminantes sujetas a control ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29 de 1992, aprobatoria del Protocolo de Montreal, así como de la normativa reglamentaria vigente compilada en el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones ambientales aplicables expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). • El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos preventivos y/o correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. • El contratista deberá garantizar que los equipos tecnológicos suministrados cuenten con una clasificación de eficiencia energética mínima, o la más alta disponible en el mercado, de acuerdo con su categoría, e incorporen tecnologías orientadas al ahorro y uso eficiente de la energía, tales como funciones de suspensión automática, modos de bajo consumo o sistemas de gestión inteligente del consumo eléctrico. • El contratista deberá acreditar que las actividades de instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos se ejecutarán en cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE vigente. • El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas. • El contratista deberá cumplir la normatividad ambiental colombiana vigente sobre protección del agua, el suelo y la calidad del aire (Constitución Política art. 79, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Resoluciones 0631 de2015, 909 de2008y2254de2017),absteniéndose de realizar vertimientos o emisiones contaminantes derivadas de la fabricación de producto o prestación de un servicio, sin el debido tratamiento, garantizando así que no se exceden los límites máximos permisibles; en caso de que aplique según su actividad comercial. 	
--	---	--

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.

GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO:

Con relación al GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO el contratista se compromete a cumplir en la ejecución, con la formación académica y experiencia mínimas requeridas.

<u>PERSONAL SOLICITADO</u>	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DEDICACIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROFESIONAL	MÍNIMO 01 (UNO)	(ingeniero mecánico) 5 años de experiencia desde la expedición de la tarjeta Profesional	2 años de experiencia en instalación o mantenimiento sistemas de agua caliente.	100%
TÉCNICO	MÍNIMO 01 (UNO)	Técnico en electricidad, electrotecnia, electromecánica o áreas afines, con Certificado CONTE en la categoría TE-3.	2 años de experiencia en instalación o mantenimiento sistemas de agua caliente.	100%

5

REQUISITOS PARA EL PERSONAL

El contratista deberá entregar las hojas de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo, para verificación por parte del supervisor del contrato para el inicio del plazo de ejecución, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia general y específica, así

- Hoja de vida firmada por el profesional o técnico.
- Diplomas o acta de grado (técnico o pregrado, según corresponda por cada perfil) expedido por una institución con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Tarjeta o matricula profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional o técnico (en caso que aplique).
- Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente (en caso que aplique).
- Las respectivas certificaciones expedidas por entidad pública o privada, en las cuales el personal acredite su experiencia en dichas actividades y el tiempo mínimo requerido para cada cargo.



6	<p>EXPERIENCIA:</p> <p>PROPONENTE NACIONAL, EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>El oferente que vaya a proveer el bien, objeto del presente proceso de selección, trátase de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE AGUA CALIENTE", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a 39,97 SMMLV.</p> <p>Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. <p>NOTA 1: en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.</p> <p>NOTA 2: no se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>NOTA 3: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>NOTA 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.</p> <p>NOTA 5: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2026, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.</p> <p>NOTA 6: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la</p>		
---	--	--	--

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 7: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

NOTA 8: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

Intendente ~~WILLIAM ARMANDO SERRANO FAJARDO~~
Estructurador especificaciones técnicas mínimas (COPES)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

La policía nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 que indica que "(...) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigida (...)". (negrilla fuera de texto)

Lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto de la aceptación de oferta, la ejecución de los contratos antes celebrados por esta dirección con objeto igual o similar, en los que no se presentaron incumplimientos, no se considera necesario la solicitud de garantía de seriedad.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (06) MESES MÁS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN ARAS DE VELAR POR LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCuenta POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO Y VEINTI CUATRO (24) MESES MAS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO QUE SURJAN DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCuenta POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO Y VEINTI CUATRO (24) MESES MAS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES QUE SURJAN DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA R.C.E.	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA.	DOSCIENTOS (200) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DE 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN EL CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

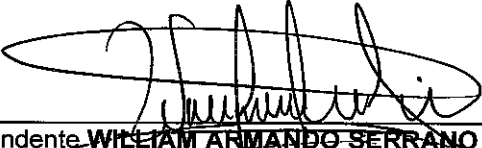
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA DEL PLAZO Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SIN QUE EN TODO CASO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO.	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y/O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.
---------------------------	-----------------	---	---	-------------	---	--


 Intendente ~~WILLIAM ARMANDO SERRANO FAJARDO~~
 Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	valoración del riesgo	categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Etapa Precontractual (Proceso selección)	Possible desconocimiento del sector objeto del proceso de selección. Posibles falencias en la definición del valor estimado de contratación	El proceso no logra condiciones competitivas; o, se generan condiciones de desierito por supuestas prácticas de los proveedores.	3	6	Alto	Proveedor	Inclusión de requisitos en los documentos del proceso acordados con el sector. Realizar mesas de trabajo con posibles proveedores con el fin de validar los requisitos establecidos en el proceso de selección	1	3	5	Medio	SI	Policia Nacional - DILOF	En la etapa previa de planeación y estructuración.	En la adjudicación del proceso	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de selección.	Permanente hasta la presentación de propuestas.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cesión o terminación anticipada del contrato por parte del Proveedor	Por inhabilidad por sobreviniente de acumulación de multas y sanciones del proveedor.	Disminución de la oferta y la competencia en la ejecución del contrato	1	4	Bajo	Proveedor	Definir en los documentos del proceso de selección obligaciones de los actores en el proceso de selección, así como las multas y/o sanciones por el incumplimiento. Realizar una adecuada supervisión de los contratos en la etapa de ejecución para el cumplimiento de los proveedores.	1	2	2	Bajo	SI	Policia Nacional - DILOF + Proveedor	Ejecución del Contrato	Terminación de la vigencia del contrato.	Verificación de multas y sanciones por parte de la entidad Policía Nacional - DILOF	Permanente

aprobación: 17/06/2024

Página 1 de 4

1LF-FR-0071
Versión: 10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	General	Externo	Selección	Económico	Declaratoria de desierto del proceso.	Baja participación de Proponentes en las diferentes regiones del proceso.	Requerimientos en los documentos del proceso, dificultades de cumplimiento para los proveedores.	El no suministro del bien o servicio objeto del proceso de selección.	Posible afectación a la ejecución de la planeación presupuestal.	2	2	4	Bajo	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	Aplicación de una estrategia de comunicación a los posibles Proveedores del proceso de selección.	Definir las condiciones de participación de los posibles Proveedores acorde con el sector.	Elaboración de especificaciones técnicas acordadas con el sector y que puedan ser cumplidas por los proveedores.	1	2	3	Bajo	Si	Policía Nacional - DILOF	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Verificando el estado, consultas e interesados inscritos en el proceso de selección en el SECOPI II.	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Creación o incremento en los gravámenes	Variaciones en las condiciones del mercado que afectan la prestación del bien o el servicio	2	2	4	Bajo	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	Especificación contractual que permita revisar modificaciones en tributos y aranceles aplicables.	2	1	3	Bajo	No	Policía Nacional - DILOF	Etapas de planeación.	Terminación del contrato.	Verificación de la normatividad aplicable en cuanto a tributos y aranceles aplicables.	Según lineamientos de la minuta del contrato.				
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precio internacional de las materias primas para la producción del bien objeto del proceso de selección	Escasez o incremento en el precio de la materia prima por diferentes factores	Modificación de las condiciones económicas del contrato.	Aumento o disminución de los costos asociados al bien objeto del proceso de selección	2	3	5	Medio	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	Especificación contractual que permita revisar precios frente a una variación superior del (+/-) 10% en el precio internacional de referencia de las materias primas del bien objeto del proceso de selección	4	2	6	Alto	No	Policía Nacional - DILOF + Proveedor	Etapas de planeación.	Terminación del contrato.	Revisando la TRM publicada por el Banco de la República según lineamientos establecidos contractualmente en la minuta.	Permanente			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

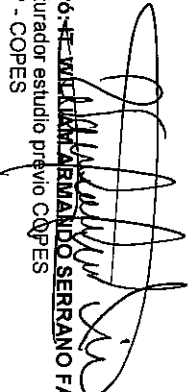
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

10	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Dificultades y/o fallos en el funcionamiento de los sistemas o equipos	Inadecuada logística o infraestructura para la realización de los servicios	Los sistemas o equipos no operen en una adecuada manera y pongan en riesgo la seguridad del personal que los utiliza	3	3	6	Alto	Policia Nacional - DILOF + Proveedor	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ supervisión de la aceptación de oferta	de la aceptación para realizar los servicios que cumplan con la calidad requerida en las especificaciones técnicas establecidas en la oferta.	2	2	4	5	Policia Nacional - DILOF + Proveedor	En la etapa previa de planeación y estructuración.	Terminación del contrato.	Verificación de los informes aportados por el contratista en la ejecución del contrato	Permanente
----	---------	---------	-----------	---------------	--	---	--	---	---	---	------	--------------------------------------	---	---	---	---	---	---	--------------------------------------	--	---------------------------	--	------------

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.


Elaboró: FERNANDO SERRANO FAJARDO
 Estructurador estudio previo COPES
 JESEP - COPES

Fecha de elaboración: 24-04-2026
 Ubicación: estudios previos 2026